

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Tribunal de Etica Gubernamental

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:61101

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

SAN SALVADOR 28 de Julio del 2022 No.Orden:57/2022 Lugar y Fecha: RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE NIT OD EL SALVADOR LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE 06140711071030 UNIDAD DE PRECIO VALOR CANTIDAD DESCRIPCION MEDIDA UNITARIO TOTAL INEA:0201 Gestión Operativa Institucional--Suministro rotafolios como herramienta didáctica para el desarrollo actividades en materia de prevención y desarrollo de reuniones. Rotafolio alpino everest, ligero y fácil de transportar, altura ajustable a 3 niveles superficie de escritura de 70 x 90cms, de \$447.00 3 Unidad melamina blanca y marco de aluminio anodizado color negro, con \$149.00 charola portamarcador y regleta, pintura horneada. Garantía 6 TOTAL..... \$447.00

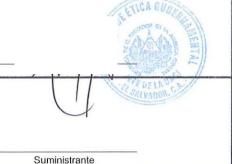
SON: cuatrocientos cuarenta y siete 00/100 dolares

OBSERVACION: 1) Plazos de entrega: 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. 2) Forma de pago: Crédito 60 días calendario después de presentada la factura y acta de recepción. 3) En cumplimiento a los artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será la Licenciada Ana Gloria Coto, técnica de laUnidad de Divulgación y Capacitación.

LUGAR DE ENTREGA: Oficina central del Tribunal de Ética Gubernamental, ubicada en 87 Avenida Sur, #7, Colonia Escalón, San Salvador.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:49 Avenida Norte o Boulevard de los Héroes s/n esquina Avenida Alameda colonia Las Terrazas





Elaborado por:myaleman

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

